

XX PREMIO DE POESIA "JAIME GIL DE BIEDMA"

B A S E S

- 1ª.- La Diputación Provincial de Segovia convoca la XX edición del premio de poesía en lengua castellana con el nombre de "Jaime Gil de Biedma".
- 2ª.- La dotación del premio es de 16.000,00 € (dieciséis mil euros)
- Premio "Jaime Gil de Biedma" dotado con 10.000,00 € (diez mil euros) concedido por la Diputación Provincial de Segovia para el autor de la obra seleccionada.
 - Dos accésit de 3.000,00 € (tres mil euros) cada uno, concedidos por el Ayuntamiento de Segovia y la Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Cultura y Turismo.
- La cuantía de los premios se hará efectiva previa deducción, en concepto de retención del I.R.P.F. que legalmente se encuentre vigente en el momento de entrega del premio
- 3ª.- El plazo de admisión de trabajos comenzará el día 1 de enero de 2010 y finalizará el 31 de marzo de dicho año.
- El lugar de presentación será la Secretaría General de la Corporación en días y horas hábiles, excluidos los sábados.
- 4ª.- Los trabajos tendrán un mínimo de 700 versos, su tema será libre, se presentarán por quintuplicado, habrán de ser inéditos y no podrán haber obtenido ningún premio, ni accésit en concurso de poesía, previamente fallado. Los autores que hayan obtenido en ediciones anteriores del premio de poesía Jaime Gil de Biedma algún accésit, únicamente podrán ser galardonados con el primer premio, estando, además, excluidos de participación aquellos autores que ya hayan obtenido el máximo galardón de este premio.
- 5ª.- Las obras que obtengan, tanto el premio que otorga la Diputación Provincial, como aquellas que sean merecedoras de un accésit, serán publicadas por la Editorial Visor.
- 6ª.- Los autores premiados conservarán la propiedad intelectual de sus libros, percibiendo los derechos correspondientes de la primera edición, con el abono del premio respectivo y la entrega de 100 ejemplares.

- 7ª.- Presidirá el jurado el Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Segovia, dando fe de sus actuaciones el Jefe de Servicio del Area de Cultura, que actuará con voz pero sin voto.
- 8ª.- Con anterioridad al fallo del Premio, se hará pública la composición del jurado, que estará formado por relevantes personalidades del mundo de la poesía.
- 9ª.- El fallo del jurado tendrá lugar en un período que no podrá exceder en tres meses al de la finalización de la presentación de los trabajos, designándose, posteriormente, fecha para la entrega del premio, que se efectuará en acto público, en el que los galardonados recibirán personalmente el premio.
- 10ª.- Podrá concurrir a este premio cualquier persona, sea cual fuere su nacionalidad o lugar de residencia.
- 11ª.- En la portada de los libros presentados al premio, se hará constar el título de la obra, acompañando a los mismos un sobre cerrado, que contendrá en su interior el nombre, con dos apellidos, N.I.F., en el caso de ciudadanos españoles, y número de pasaporte en el de extranjeros, dirección y teléfono del autor, así como un breve curriculum. En el anverso de este sobre, se consignará también el título de la obra.
- 12ª.- Los trabajos podrán presentarse por correo certificado, a cuyos efectos toda la documentación citada en la base anterior deberá remitirse a la Corporación Provincial, en sobre cerrado, haciendo constar en su exterior "Premio de Poesía Jaime Gil de Biedma", Excma. Diputación Provincial de Segovia, C/ San Agustín, nº 23, 40071-SEGOVIA (España).
- 13ª.- Los trabajos que no se premien no serán devueltos y serán destruidos a los DIEZ DIAS siguientes al fallo.
- 14ª.- No se mantendrá correspondencia con los autores de los libros presentados.
- 15ª.- El fallo del jurado, que será inapelable, se adoptará por mayoría simple de entre sus miembros, quedando aquél facultado para la resolución de cuantas incidencias pudieran surgir en el curso de las deliberaciones.
- 16ª.- La presentación de los trabajos a esta XX edición del PREMIO INTERNACIONAL DE POESIA "JAIME GIL DE BIEDMA" implica la total aceptación de las presentes BASES.